

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

<b>ACTA N° 024 de 2021</b>	<b>Fecha: 17 de junio de 2021.</b>	<b>Hora Inicio: 10:09 Hora Final: 11:35</b>	<b>LUGAR: Medios Virtuales</b>
----------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 024 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dra. María Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
SANDRA MONTAÑO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 024 DE 2021

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate**

3.1 “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 3° del Acuerdo Académico No. 009 de 2019”.

#### **4. Resoluciones Académicas**

4.1 “Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio”.

4.2 " Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado para el segundo período académico del 2021.

4.3 “Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte de Granada - Meta para el II período académico de 2021”.

4.4 “Por la cual se establece el Calendario Académico, para la terminación del I PA y desarrollo del II PA de la Especialización en Epidemiología – cohorte XII (2021 – 2022)”.

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dra. María Luisa Pinzón Rocha – Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

### **MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA**

El Director General de Currículo comenta que hasta que no se resuelva la situación del primer periodo académico de 2021, no es conveniente tratar asuntos del segundo periodo académico de 2021.

La Presidente de la Sesión manifiesta que para eso se trae el punto, para tener claridad sobre la situación, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.**

### **3. ACUERDO ACADÉMICO EN PRIMER DEBATE**

#### **3.1 “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 3° del Acuerdo Académico No. 009 de 2019”.**

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica indica que se está analizando la posibilidad de reanudar actividades académicas a partir del 28 de junio de 2021, teniendo en cuenta las garantías que solicitan los estudiantes para la reanudación de las actividades de docencia del primer periodo académico de 2021, que son las siguientes:

- Destinación de una semana de acoplamiento entre el 28 de junio y 02 de julio de 2021 y de conformidad con el calendario académico previsto en el artículo 1° de la presente resolución.
- Desarrollo de la totalidad de las semanas pendientes de ejecución del periodo académico (7).
- Flexibilización del proceso de evaluación, a partir de la modificación de las fechas para registro de notas definiendo el reporte único de las notas definitivas.
- Revisión y concertación de pactos de aula (de profesores y estudiantes), de conformidad con la situación actual para la reanudación de actividades académicas.
- Tener en cuenta las medidas excepcionales para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021 ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, establecidas en la Resolución Académica N°116 de 2020.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las actuales condiciones académicas se presenta la siguiente propuesta:

(...)

El Artículo 48 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil-, refiere a que: “*Todo curso debe involucrar un mínimo de tres evaluaciones, realizadas en fechas diferentes, para obtener la nota definitiva. Las formas y elementos de evaluación son claramente establecidos por el comité de programa respectivo*”.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

En ese sentido, el Consejo Académico expidió el Acuerdo Académico N° 002 de 2019, “*por el cual se reglamenta el Artículo 48 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003*”.

En el marco de las situaciones de anormalidad académica resultantes de la declaratoria de paro por parte de los estudiantes durante el primer periodo académico de 2021, se hace necesario modificar los porcentajes de cada corte de evaluación y la semana en que se reporta la nota en el Sistema de Información Académico de la Unillanos – SIAU, incluidos los cursos de régimen especial.

La Vicerrectoría Académica presentó proyecto de Acuerdo Académico para establecer de manera temporal y transitoria, el registro de nota definitiva.

Por lo tanto, el mecanismo adoptado por la Universidad para el reporte de información de notas requiere ser aclarado, conllevando establecer de manera temporal y transitoria una disposición que lo contemple.

El Acuerdo Académico No. 009 de 2019, establece los cortes de evaluación y porcentajes para el registro de notas en el desarrollo de los cursos. Ante la situación de suspensión y reanudación de clases, se requiere incorporar una disposición transitoria para precisar las condiciones en que los docentes realicen el reporte de tales notas, todo ello en el marco de la flexibilidad curricular y con miras a brindar las garantías para los estudiantes.

(...)

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe actuar en el marco de la flexibilidad académica, de tal manera que el profesor logre establecer su sistema de evaluación y así pueda realizar el reporte de notas solamente del último corte; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

## **4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

**4.1 “Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio”.**

La Presidente de la Sesión indica que teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por algunos estudiantes, en pro de realizar una invitación al estamento docente y estudiantil para reanudar actividades académicas a partir del 28 de junio de 2021, se incluyó una semana de acoplamiento tal y como lo requieren los estudiantes en sus garantías.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica menciona que es importante regularizar el calendario académico, dado que se han realizado diversas modificaciones a la Resolución Académica N° 054 de 2020, por esta razón se trae para la siguiente presentación:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

## PROPUESTA PARA REANUDAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- **Resolución Académica:** "Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio"
- **Acuerdo Académico:** "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 3° del Acuerdo Académico No. 009 de 2019"
- **Resolución Académica** "Por la cual se modifica los artículos 1° y 2° de la Resolución Académica 012 de 2021".

**María Luisa Pinzón Rocha**  
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

### Propuesta para reanudar actividades académicas

#### 1. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021
Inscripción de cursos en la página web	Del 09 al 22 de septiembre de 2021
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de bienestar.	Hasta el 10 de agosto de 2021
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	23 de septiembre de 2021
Pago de Matrículas	Del 23 al 30 de septiembre de 2021
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 04 al 06 de octubre de 2021

FACULTAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA 2021
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares* y en trabajo de grado**	17 de noviembre de 2020	09 y 10 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias de la Salud	Del 18 al 20 de noviembre de 2020	13 y 14 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Económicas	Del 20 al 24 de noviembre de 2020	14 y 15 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Del 24 al 26 de noviembre de 2020	15 y 16 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	Del 26 al 30 de noviembre de 2020	16 y 17 de septiembre de 2021
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	Del 01 al 04 de diciembre de 2020	17 y 20 de septiembre de 2021
Equivalencias	Del 07 al 10 de diciembre de 2020	21 y 22 de septiembre de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Propuesta para reanudar actividades académicas

1. MATRICULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021
Inscripción de cursos en la página web	Del 01 al 22 de septiembre de 2021
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de bienestar.	Hasta el 10 de agosto de 2021
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	23 de septiembre de 2021
Pago de Matrículas	Del 23 al 30 de septiembre de 2021
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 04 al 06 de octubre de 2021

1. PERIODOS LECTIVOS

1 Semana

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021
Reanudación de clases	28 de junio de 2021
Semana de acoplamiento	Del 28 de junio al 02 de julio de 2021
Finalización de clases	El 13 de agosto de 2021

7 Semanas

Exámenes finales	Del 17 al 20 de agosto de 2021
Habilitaciones	Del 18 al 20 de agosto de 2021
Registro nota definitiva y habilitaciones	Del 17 al 20 de agosto de 2021
Registro de notas tercer corte y registro de habilitaciones	---
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 26 de agosto de 2021
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 20 al 26 de agosto de 2021

Traslado de periodo de vacaciones

Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	-----
Vacaciones Docentes de Planta	Del 27 de agosto al 10 de septiembre de 2021, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 27 de agosto de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Propuesta para reanudar actividades académicas

1. PERIODOS LECTIVOS

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2021
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 23 de septiembre al 08 de Octubre de 2021
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 23 de septiembre al 22 de Octubre de 2021
Inicio de clases	El 11 de octubre de 2021
Receso fin de año	24 de diciembre de 2021
Reanudación de clases	24 de enero de 2022
Finalización de clases	25 de febrero de 2022
Exámenes finales	Del 28 de febrero al 04 de marzo de 2022
Habilitaciones	Del 01 al 04 de marzo de 2022
Registro de notas tercer corte y registro de habilitaciones	Del 28 de febrero al 04 de marzo de 2022
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 10 de marzo de 2022
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 20 al 24 de diciembre 2021 (1er. corte) Del 04 al 10 de marzo 2021
Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 20 al 24 de diciembre 2021
Vacaciones Docentes de Planta	Del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	-----

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
			<b>VIGENCIA: 2013</b>		



**UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS**

### Propuesta para reanudar actividades académicas

**ESTABLECER** como garantías para la reanudación de las actividades de docencia del primer periodo académico de 2021, las siguientes:

- Destinación de una semana de acoplamiento entre el 28 de junio y 02 de julio de 2021 y de conformidad con el calendario académico previsto en el artículo 1º de la presente resolución.
- Desarrollo de la totalidad de las semanas pendientes de ejecución del periodo académico (7)
- Flexibilización del proceso de evaluación, a partir de la modificación de las fechas para registro de notas definiendo el reporte único de las notas definitivas
- Revisión y concertación de pactos de aula (de profesores y estudiantes), de conformidad con la situación actual para la reanudación de actividades académicas.
- Tener en cuenta las medidas excepcionales para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021 ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, establecidas en la Resolución Académica N°116 de 2020



**UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS**

### Ajuste registro de notas

**Acuerdo Académico:** *"Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 3º del Acuerdo Académico No. 009 de 2019"*

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Adiciónese al artículo 3º del Acuerdo Académico No. 009 de 2019, un párrafo transitorio, así:

**"PARÁGRAFO SEGUNDO TRANSITORIO. ESTABLÉZCASE** que, en el mecanismo adoptado para el manejo de la información, se reporte y/o registre únicamente la nota definitiva que resulte del desarrollo del respectivo curso; ello de conformidad con las fechas establecidas en el Calendario Académico para tal actividad".

**ARTÍCULO 2º. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y estará vigente únicamente durante el primer y segundo periodo académico de 2021 – (I PA – II PA 2021).

Así mismo, se tiene la siguiente propuesta de Resolución Académica, así:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

(...)

La Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo de 2021, allegando propuesta de calendario académico.

La Resolución Académica N°054 de 2020, establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

Que a la fecha solo se han desarrollado 10 de las 17 semanas de clase del primer periodo académico de 2021.

El Consejo Académico expidió la Resolución Académica N°035 de 2021, suspende el calendario académico contenido en la Resolución Académica N°054 de 2020 y se establecen unas excepciones.

Luego, el Estamento Estudiantil del Campus Boquemonte-Granada y el Consejo Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, han solicitado al Consejo Académico reanudar las actividades académicas.

En ese sentido, la Universidad de los Llanos debe prever situaciones para garantizar el reinicio de actividades académicas en la vigencia 2021, de conformidad con la normativa institucional y de acuerdo con lo expresado por el estamento estudiantil, particularmente lo relacionado con las garantías para el desarrollo de los cursos.

Por lo tanto, en aras de evitar normativa dispersa en cuanto al calendario para el primer y segundo periodo académico de 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio – calendario de estudiantes antiguos -, se hace necesario derogar la Resolución Académica No. 054 de 2020 y la Resolución Académica N° 035 de 2021.

(...)

Además, también se trae las propuestas de calendarios para estudiantes nuevos en Villavicencio, así como calendario para nuevos y antiguos de la sede granada.

La Presidente de la Sesión indica que se debe tener en cuenta que la única Facultad que se ha pronunciado sobre la situación es la de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, aunque la propuesta que se trae es para todas las facultades o en su defecto el acto administrativo solamente aplicaría para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

La Representante de los Profesores comenta que podría aplazarse el curso de Tics para profesores, por eso se le solicita a la Vicerrectoría Académica este requerimiento.

La Presidente de la Sesión comenta que lo más importante es definir las fechas para el inicio de las actividades académicas, aunque es importante que los estudiantes y profesores estén de acuerdo con la propuesta y para ello es necesario analizar las particularidades del calendario académico.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Representante de los Profesores opina que también es importante que haya disposición de la administración en tener en cuenta el aplazamiento del curso de capacitación docente, para que se realice en otro momento.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica explica que del segundo periodo académico de 2021 se avanzarán 11 semanas y se realizarán 6 semanas en el 2022.

La Presidente de la Sesión afirma que la solicitud que no se va a tener en cuenta es el tema del promedio, puesto que los estudiantes indican que debido al traumatismo que genera el cese de actividades por paro indefinido, solicitan NO aplicar las sanciones académicas expuestas en el Acuerdo superior 015 de 2003 CAPÍTULO VII “De la renovación de la matrícula” Artículo 26 con sus respectivos parágrafos para evitar la deserción estudiantil y/o afectaciones al promedio de los miembros del estamento estudiantil, dado que esta exigencia está plasmada en el Reglamento Estudiantil.

El Director General de Currículo comenta que se debe cumplir con la garantía de las 7 semanas de clase faltante, más 1 semana de acople.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica indica que esta garantía se tuvo en cuenta para la propuesta.

El Director General de Currículo argumenta que no se debe dejar en la resolución la semana de acoplamiento.

La Presidente de la Sesión indica que es importante dejar explícito en el acto administrativo la semana de acoplamiento, porque en su defecto parecería un periodo académico de más de 17 semanas.

El Vicerrector de Recursos reflexiona que esta propuesta debe ser respaldado financieramente, porque es importante que haya una certificación de los recursos para la semana adicional.

El Director General de Currículo señala que no se puede adicionar a los profesores catedráticos horas adicionales por periodo académico, puesto que no se puede modificar el número de horas a asignar por semestre, según la norma.

La Presidente de la Sesión opina que en la resolución académica no se debe tener en cuenta la semana de acoplamiento, sino que se debe desarrollar internamente o en su defecto dejarla en las garantías, además también se debe analizar el tema de manera administrativa y financiera.

El Director General de Currículo reflexiona que es importante que las garantías queden en la Resolución, no se debe aclarar en el calendario sino mediante un artículo específico para las garantías, ciertamente no se le puede adicionar horas a los catedráticos.

La Presidente de la Sesión afirma que hay algo claro en este proceso y es que no se le puede cambiar los contratos de los catedráticos.

El Director General de Currículo indica que no es conveniente salir el 24 de diciembre de 2021, sino generar una propuesta para poder terminar clases antes dado que el proceso administrativo es un poco engorroso.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica aclara que se tomó como referencia el 24 de diciembre de 2021, dado que en esa fecha se finaliza la contratación de los profesores ocasionales.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Presidente de la Sesión expresa que no se puede modificar esa fecha del 24 de diciembre de 2021 dado que se finalizan los contratos de los ocasionales.

Claramente esta es una propuesta para hacer un llamado a los estudiantes al reinicio de las actividades académicas en pro de finalizar el primer periodo y el desarrollo del segundo periodo académico de 2021, de tal manera que el Presidente del CEU y la Representante de los profesores socialicen el documento entre los estamentos en pro de que traigan una propuesta para la próxima sesión.

El Presidente del CEU comenta que el estamento estudiantil estará atento a la propuesta que genere la administración acerca del tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que se abstiene de acompañar la propuesta dado que los profesores ya tienen organizadas las vacaciones.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este tema debe quedar como socialización para que sea difundido entre los estamentos para que puedan generar una propuesta a la administración; el Consejo Académico se da por enterado de la propuesta.

**4.2 " Por la cual se establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado ofertados en Villavicencio para el segundo periodo académico de 2021".**

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expresa que el Acuerdo Superior No. 015 – 2003 – Reglamento Estudiantil – expresa en los Artículos 8, 9 y 10 lo referente a los aspirantes a estudiantes de la Universidad.

En ese sentido, el Consejo Académico expidió la Resolución Académica No. 012 de 2021- la cual establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado para el primer y segundo período académico de 2021.

Luego la Secretaria de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad de los Llanos se ha sumado a la protesta nacional, y en virtud de ello ratificó el paro indefinido el día 10 de mayo de 2021 mediante comunicado de la Asamblea General de Estudiantes.

El 10 de mayo de 2021 la Asamblea de Profesores de la Universidad de los Llanos comunicó el apoyo de forma decidida a la movilización nacional y el paro nacional, continuando en Asamblea Escalonada.

Las actividades de docencias se desarrollaron con normalidad hasta la semana 10° del presente periodo académico (Primer Periodo Académico de 2021).

Por lo tanto, el Consejo Académico expide la Resolución Académica No. 035 de 2021 que suspende el Calendario Académico contenido en la Resolución Académica No. 054 de 2020 y establece unas excepciones.

A su vez expide la Resolución Académica No. 036 de 2021, modifica el Artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No. 012 de 2021.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Por lo tanto, y en aras de evitar normativa dispersa en cuanto al calendario para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado ofertados en Villavicencio para el segundo periodo académico de 2021, se hace necesario derogar la Resolución Académica No. 012 de 2021 y la Resolución Académica No. 036 de 2021.

Sin embargo, a fecha 17 de junio de 2021 no se ha reanudado las clases del primer periodo académico de 2021.

En ese sentido, se requiere establecer el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado para el segundo periodo académico de 2021, para Villavicencio descritas por la Resolución Académica No. 036 de 2021.

El Director General de Currículo explica que, en las inscripciones para el segundo periodo académico de 2021, no se incluyó el programa de Fisioterapia.

La Presidente de la Sesión informa que el programa de Fisioterapia va para el 2022, el sentido de la siguiente propuesta es ampliar en un mes más las inscripciones.

El Vicerrector de Recursos argumenta que esta ampliación permite mejorar las inscripciones donde están débiles los programas.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** “Por la cual se establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado ofertados en Villavicencio para el segundo periodo académico de 2021”.

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado ofertados en Villavicencio para el segundo periodo académico de 2021 (II PA – 2021).*
- *Indicar que la Universidad generará un segundo listado de acuerdo a la disponibilidad de cupos luego del proceso de matrícula del primer listado; se tendrá en cuenta para la selección un estricto orden descendente del puesto obtenido en el primer listado (criterio mérito académico).*
- *Vigencia.*

**4.3 “Por la cual se establece el calendario académico para inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos de los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte – Granada - Meta para el segundo período académico de 2021”.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control académico expresa que el Acuerdo Superior No. 015 – 2003 – Reglamento Estudiantil – expresa en los Artículos 8, 9 y 10 lo referente a los aspirantes a estudiantes de la Universidad.

Por lo tanto, el Consejo Académico expidió la Resolución Académica No. 013 de 2021 - establece el calendario académico para inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos de los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte – Granada - Meta para el primer y segundo período académico del 2021.

Luego el Consejo Académico expide la Resolución Académica No. 037 de 2021, modifica el Artículo 1 y 2 de la Resolución Académica No 013 de 2021.

Sin embargo, a la fecha solo se han desarrollado diez (10) de las diecisiete (17) semanas de clase del primer periodo académico de 2021 (I PA-2021), debido al cese de actividades académicas por parte del Estamento Estudiantil.

Es claro, que la Universidad de los Llanos debe prever situaciones para garantizar el reinicio de actividades académicas en el año 2021, de conformidad con la normativa institucional y de acuerdo con los expresado por el estamento estudiantil, particularmente lo relacionado con las garantías para el desarrollo de los cursos.

Aunque, en aras de evitar normativa dispersa en cuanto al calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el segundo periodo académico de 2021, se hace necesario derogar la Resolución Académica No. 013 de 2021 y la Resolución Académica No. 037 de 2021.

Con base en lo anterior, se requiere establecer el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes de programas de pregrado para el segundo periodo académico de 2021 (II PA-2021) en el campus Boquemonte - Granada, descritas por la Resolución Académica No. 013 de 2021.

La Vicerrectoría Académica presenta un calendario académico con el fin de reanudar las labores académicas de docencia correspondientes al primer periodo académico de 2021 (I PA-2021).

La Representante de los Profesores comenta que los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural habían realizado una solicitud de reinicio de clases.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural son los que quieren retornar a clases los de administración de empresas no.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el reinicio de clases será para Villavicencio y para la sede Granada, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**OBJETO:** “Por la cual se establece el calendario académico para inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos de los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte – Granada - Meta para el segundo período académico de 2021”.

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el calendario académico para la inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos de los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte de Granada – Meta, para el segundo período académico del 2021 (II PA-2021).*
- *Indicar que la Universidad generará un segundo listado de acuerdo a la disponibilidad de cupos luego del proceso de matrícula del primer listado; se tendrá en cuenta para la selección un estricto orden descendente del puesto obtenido en el primer listado (criterio mérito académico).*
- *Vigencia y derogatoria.*

#### **4.4 “Por la cual se establece el Calendario Académico especial de la Cohorte XII del programa de Especialización en Epidemiología”.**

La Directora de Programa de Especialización en Epidemiología expresa que la Resolución Académica No. 082 de 2020 - estableció Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además, en el Artículo 2 determina que *“los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado”*.

Por lo tanto, según las fechas establecidas en la Resolución Académica N° 082 de 2020 y, por la cantidad de créditos de la Especialización en Epidemiología, no se alcanza a cubrir el desarrollo de estos créditos en las fechas ya establecidas, haciéndose necesarios establecer el Calendario Académico para la terminación del primer periodo académico (I PA–2021) y desarrollo del segundo periodo académico (II PA – 2021) de la Cohorte XII (2021 – 2022).

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 018 de 2021, estudió y avaló el Calendario Académico para la terminación del primer periodo académico (I PA–2021) y desarrollo del segundo periodo académico (II PA–2021) de la Cohorte XII (2021 – 2022).

La Presidente de la Sesión aclara que el calendario no coincide con el número de créditos del plan de estudios actual.

La Directora de Programa de Especialización en Epidemiología indica que en los documentos para renovación de registro calificado se ajustó el número de créditos de tal manera que se pueda ajustar al calendario general.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** “Por la cual se establece el Calendario Académico especial de la Cohorte XII del programa de Especialización en Epidemiología”.

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- Establecer el calendario académico especial para la terminación del primer periodo académico (I PA–2021) y desarrollo del segundo periodo académico (II PA–2021) de la Cohorte XII.
- Vigencia.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:35 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 024 de 2021.

**TAREAS Y COMPROMISOS**

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

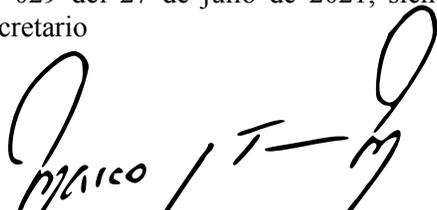


**MARIA LUISA PINZÓN ROCHA**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 029 del 27 de julio de 2021, siendo Presidente y Secretario



**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
Presidente



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario